



RESOLUCIÓN RECTORAL 03 DEL 18 DE ENERO 2024

Por la cual se adopta el calendario institucional 2024 del Colegio San Francisco de Asís I.E.D

LA SUSCRITA RECTORA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

Y en especial las que confiere el Decreto 1075 de 2015, Ley 115 de 1.994, la Ley 715 del 2.001 y el decreto Nacional 1850 de 2.002, Resolución No.3947 del 30 de octubre de 2023

CONSIDERANDO

Que a través de la Resolución No. 3947 del 30 de octubre de 2023 la Secretaría de Educación de Bogotá estableció el Calendario Académico para el año 2024 en los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media y jardines infantiles en convenio SDIS - SED de Bogotá D. C

Que el artículo 2.4.3.4.1 del Decreto 1075 de 2015 estatuye que los directivos docentes y los docentes de los establecimientos educativos estatales deben dedicar cuarenta (40) semanas de trabajo académico con los estudiantes, distribuidas en dos periodos semestrales, cinco (5) semanas de actividades de desarrollo institucional, y siete (7) semanas de vacaciones. Para los estudiantes se establecen 40 semanas de trabajo académico, y doce (12) semanas de receso estudiantil.

Que dentro del Plan Operativo y el Cronograma Institucional, se define el comienzo y final de cada uno de los periodos académicos, las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales a desarrollarse.

Que corresponde a la Rectora como primera autoridad de la institución aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, de conformidad con la Ley General de Educación y el Decreto 1860 de 1.994

Que de acuerdo con el artículo 7° de la Resolución No. 3947 del 30 de octubre de 2023 es responsabilidad de la rectora comunicar el calendario académico a la Comunidad Educativa antes del 22 de enero de 2024.



RESUELVE

ARTÍCULO 1. Adoptar el calendario institucional de actividades para el año académico 2.024 del Colegio San Francisco de Asís IED

ARTÍCULO 2°. Períodos semestrales. Las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo con los estudiantes se distribuirán en los dos semestres del año escolar 2024 de acuerdo con las siguientes fechas:

Primer periodo semestral: del 22 de enero al 16 de junio de 2024 (20 semanas).

Segundo periodo semestral: del 8 de julio al 1 de diciembre de 2023 (20 semanas).

ARTÍCULO 3°. Actividades de desarrollo institucional. Los directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos oficiales, además de las cuarenta (40) semanas de trabajo académico con los estudiantes, dedicarán seis (6) semanas del año 2024 a realizar actividades de desarrollo institucional, así:

Primera semana: del 15 al 21 de enero de 2024 (dos semanas).

Tercera semana: del 25 al 31 de marzo de 2024

Cuarta semana: del 17 al 23 de junio de 2024

Quinta semana: del 7 al 13 de octubre de 2024

Sexta semana: del 2 al 8 de diciembre de 2024

Las actividades de desarrollo institucional se refieren al tiempo dedicado por las y los directivos(as) docentes y las y los docentes, a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; a la planeación institucional para garantizar los ajustes necesarios y razonables que se deban realizar durante el año; y a otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa o indirectamente en la prestación del servicio público educativo. Estas actividades deberán realizarse durante cinco (5) semanas del calendario académico y serán distintas de las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con las y los estudiantes, de acuerdo con lo establecido en el calendario.

ARTÍCULO 4°. Vacaciones de los directivos docentes y docentes. Las siete (7) semanas de vacaciones a que tienen derecho los directivos docentes y docentes del servicio educativo oficial de Bogotá, D. C. serán las siguientes:

Del 24 de junio al 7 de julio de 2024 (dos semanas).

Del 9 de diciembre de 2024 al 12 de enero de 2025 (cinco semanas).

ARTÍCULO 5°. Receso estudiantil. Las doce (12) semanas calendario de receso estudiantil se distribuirán así:

Del 15 al 21 de enero de 2024 (una semana).



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASÍS I.E.D.



PEI: "HACIA LA FORMACIÓN DE MEJORES CIUDADANOS Y CIUDADANAS"

- Del 25 al 31 de marzo de 2024 (una semana).
- Del 17 de junio al 7 de julio de 2024 (dos semanas).
- Del 7 al 13 de octubre de 2024 (una semana).
- Del 2 de diciembre de 2024 al 12 de enero de 2025 (seis semanas).

ARTÍCULO 6° Izadas de bandera

Durante el año 2024 se desarrollarán las siguientes izadas de bandera

IZADAS DE BANDERA	FECHAS	RESPONSABLES
Posesión del gobierno escolar	23 de febrero	Proyecto de Derechos Humanos
Día de la mujer	8 de marzo	Educación artística y proyecto PES
Día del idioma	24 de abril	Humanidades
Día del trabajo	3 de mayo	Tecnología e informática
Día del maestro	10 de mayo	Equipo de gestión
Día del medio ambiente	5 de junio	Ciencias Naturales y proyecto PRAE
Día de la Colombianidad y Comemoración del 20 de Julio	19 de julio	Ciencias Sociales
Batalla de Boyacá y fundación de Bogotá	9 de agosto	Matemáticas
Amor y Amistad / English Day	11 de septiembre	Inglés
Encuentro de dos mundos	11 de octubre	Ed. Artística
Día del estudiante	31 de octubre	Educación Física
Entrega de símbolos	19 de noviembre	Directores de curso de 10 y 11

ARTÍCULOS 4. Reuniones del Gobierno Escolar: Los estamentos del Gobierno Escolar se reunirán en las siguientes fechas:

ESTAMENTOS	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N
Consejo Académico		5-19	4-18	8-22	6-20		15	5-19	9-23	21	18
Consejo Directivo		9	8	6	3	7	19	2	7	5	15
Comité Escolar de Convivencia		9	8	6	3	7	19	2	7	5	15
Comité de Mantenimiento		27			17			16			15
Comité de PAE		16			17			16			15
Comité COPASST		16			17			16			15
Consejo estudiantil		15		17			17		18		
Consejo de padres		15		17			17		18		





ARTÍCULO 5. Reuniones de otros estamentos institucionales. Se reunirá en las siguientes fechas:

ESTAMENTOS	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N
Equipo Directivo	Todos los miércoles										
Equipo de Gestión	Tercer jueves de cada mes										
Equipo de orientación	Martes cada 15 días										
Escuela de Padres											
Ciencias Naturales	Miércoles 6 hora										
Ciencias Sociales	Jueves 4 hora										
Español	Miércoles 3 hora										
Inglés	Viernes 5 hora										
Matemáticas	Miércoles 4 hora										
Tecnología e Informática	Miércoles 5 hora										
Educación Física	Viernes 3 hora										
Educación Artística	Viernes 3 hora										

ARTÍCULO 6. Jornadas Pedagógicas. Teniendo en cuenta la Circular 03 del 16 de enero de 2024, numeral 2.4, el 2024, así como las experiencias positivas de los años anteriores, se seguirán desarrollando las jornadas pedagógicas distritales que vinculan a todos los integrantes de las comunidades educativas, incluidas las familias. La metodología de estos espacios se desarrollará en un primer momento entre docentes, y en segundo momento con estudiantes y familias. Su objetivo será de profundizar en la valoración y el fortalecimiento de los aprendizajes fundamentales y las competencias del siglo XXI, la formación integral, el fortalecimiento de la educación inicial, la transversalización de la educación socioemocional y ciudadana, la salud mental de las comunidades educativas, la prevención de violencias y, por ende, la consolidación de la transformación pedagógica.

Las fechas estimadas para la realización de estos espacios de reflexión y acción pedagógica son:

Febrero: miércoles 14 y jueves 15
Abril: miércoles 24 y jueves 25.
Mayo: miércoles 15 y jueves 16.
Julio: martes 16 y miércoles 17
Agosto: miércoles 21 y jueves 22.
Septiembre: martes 17 y miércoles 18.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASÍS I.E.D.



PEI: "HACIA LA FORMACIÓN DE MEJORES CIUDADANOS Y CIUDADANAS"

Para los meses de enero, marzo, junio y octubre, las jornadas pedagógicas se llevarán a cabo en el marco de las Semana de Desarrollo Institucional establecidas como parte del calendario académico.

ARTÍCULO 7. Reuniones de padres, madres y/o acudientes. Se realizarán cuatro reuniones con padres, madres y/o cuidadores para la entrega de informes académicos y convivenciales en las siguientes fechas:

FECHAS	REUNIONES
15 y16 de febrero	Reunión general de inicio de año
16 de mayo	Primera entrega de informes
3 de septiembre	Segunda entrega de informes
2 de diciembre	Tercera entrega de informes

ARTÍCULO 8. Organización de periodos académico. La distribución anual de las actividades académicas se define en tres periodos académicos escolares:

PERIODOS	DURACIÓN
PRIMER PERIODO ACADÉMICO	Enero 22 al 19 de abril
SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO	Abril 22 al 16 de agosto
TERCER PERIODO ACADÉMICO	Agosto 19 a 15 de noviembre

ARTÍCULO 9. Proceso de Evaluación. Para el desarrollo del proceso de evaluación se estableció el siguiente calendario:

PROCESO DE EVALUACIÓN	
PRIMER TRIMESTRE	Enero 22 — abril 19
Proceso de nivelación y promoción anticipada	Febrero 26 – marzo 2
Comisiones preventivas	11 al 15 de marzo
Evaluaciones trimestrales	8 al 12 de abril
Planes de mejoramiento	15 al 19 de abril
Digitación de notas	22 al 26 de abril
Comisiones de evaluación	29 de abril al 3 de mayo
SEGUNDO TRIMESTRE	Abril 22 — agosto 16
Comisiones preventivas	10 al 15 de julio
Evaluaciones trimestrales	5 al 9 de agosto
Planes de mejoramiento	12 al 16 de agosto
Digitación de notas	19 al 23 de agosto
Comisiones de evaluación	26 al 30 de agosto
TERCER TRIMESTRE	Agosto 19— noviembre 15
Octava semana	1 al 5 de octubre
Evaluaciones trimestrales	1 al 8 de noviembre
Planes de mejoramiento	8 al 15 de noviembre
Digitación de notas	13, 14 y 15 de noviembre





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASÍS I.E.D.
PEI: "HACIA LA FORMACIÓN DE MEJORES CIUDADANOS Y CIUDADANAS"



Comisiones de evaluación	18 de noviembre
Planes finales de nivelación	20 al 26 de noviembre
Comisiones de evaluación y promoción	27 de noviembre

ARTÍCULO 10. Día del maestro Franciscano y día de la familia. Se llevarán a cabo en las siguientes fechas:

Día del maestro: mayo 10

Día de la Familia: Octubre 31

Día del colegio: Octubre 3

ARTÍCULO 11. Grados y certificaciones. Las fechas establecidas para graduar a los bachilleres Franciscanos y la certificación de los estudiantes de grado noveno son las siguientes:

FECHAS	ACTIVIDAD
29 de noviembre	Grados de Bachilleres Franciscanos
3 de diciembre	Certificación de estudiantes de noveno

ARTÍCULO 12. Evaluación de Docentes y Directivos Docentes. Se realizará teniendo en cuenta los acuerdos previos en las siguientes fechas:

SEDES	FECHAS
SEDE B	5, 6 y 7 de noviembre
SEDE A	19, 20 y 21 de noviembre

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los diez y ocho (18) días del mes de enero de 2024

Elba Yaneth Reyes M.
ELBA YANETH REYES MORENO